

CORRECCION REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA CONDENATORIA || DTE: GERMAN ENRIQUE ALTAMIRANDA PEREZ || DDO: COLPENSIONES Y OTROS || RAD: 2023-00131

Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Vie 08/03/2024 7:41

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buenos días, dando alcance al correo anterior, me permito indicar que por error involuntario si indico el numeral noveno de manera incorrecta, por lo que procedo a enviar nuevamente el REPORTE DE LA AUDIENCIA realizada el día de ayer.

JUZGADO: 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

RADICADO: 2023-00131

DEMANDANTE: GERMAN ENRIQUE ALTAMIRANDA PEREZ

DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR

LLAMADAS EN GARANTIA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y ALLIANZ COLOMBIA

CASE: 17822

ETAPAS SURTIDAS EN LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL CPTSS:

1). Sentencia de Primera Instancia (**CONDENATORIA PARA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA**):

Mediante sentencia del 07 de marzo de 2024 el Juez (4°) Laboral del Circuito de Montería resolvió:

PRIMERO: DECLARAR LA INEFICACIA DEL TRASLADO REALIZADO POR EL SEÑOR GERMAN – DESDE EL RPMD AL RPM.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE MERITO PROPUESTA POR ALLIANZ COLOMBIA S.A.

QUINTO: ORDENAR A COLFONDOS A DEVOLVER TODOS LOS APORTES, COMISIONES, GASTOS DE ADMINISTRACION Y DEMAS EMOLUMENTOS, DEBIDAMENTE INDEXADOS AL RPMD ADMINISTRADO POR COLPENSIONES

SEXTO: ORDENAR A PORVENIR A DEVOLVER TODOS LOS APORTES, COMISIONES, GASTOS DE ADMINISTRACION Y DEMAS EMOLUMENTOS, DEBIDAMENTE INDEXADOS LA IGUAL QUE LOS APORTES DESCONTADOS PARA EL FONDO DE PENSION DE GARANTIA MINIMA, AL RPMD ADMINISTRADO POR COLPENSIONES.

SEPTIMO: CONDENAR A LAS LLAMADAS EN GARANTIA, SEGUROS BOLVAR, MAPFRE, Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA A DEVOLVER A COLFONDOS LA PRIMAS PAGADAS EN RAZON DEL DEMANDANTE.

OCTAVO: CONDENAR EN COSTAS A LAS DDAS Y LLAMADAS EN GARANTIA. LIQUIDENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN SMLMV

NOVENO: ABSOLVER A LA LLAMADA EN GARANTIA ALLIANZ COLOMBIA SA. DE LAS PRETENSIONES INCOADAS EN LA DEMANDA Y EL ESCRITO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

DECIMO: EN CASO DE NO APELAR, CONSULTESE CON EL SUPERIOR.

*se interpuso Recurso de Apelación por parte de los apoderados judiciales de las demandadas, Colpensiones, Porvenir y Colfondos S.A. al igual que las llamadas en garantía, Mapfre Seguros, Seguros Bolívar y Allianz Seguros de Vida.

Por ser sustentado en debida forma, la Juez concedió la alzada y solicitó la remisión del expediente al HTS de Cali- Sala Laboral.

*Tiempo empleado: 5 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el reporte.

[@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#): Por favor para seguimiento.

*Etapa no facturable, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,

DANIELA JARAMILLO CASTRO

ABOGADO JUNIOR

DERECHO LABORAL

+57 314 8417558

djaramillo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Jaramillo Castro

Enviado: jueves, 7 de marzo de 2024 1:05 p. m.

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Cc: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA CONDENATORIA || DTE: GERMAN ENRIQUE ALTAMIRANDA PEREZ ||
DDO: COLPENSIONES Y OTROS || **RAD:** 2023-00131

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día 07/03/2024 se llevo a cabo la audiencia preceptuada en el artículos 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

JUZGADO: 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

RADICADO: 2023-00131

DEMANDANTE: GERMAN ENRIQUE ALTAMIRANDA PEREZ

DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR

LLAMADAS EN GARANTIA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y ALLIANZ COLOMBIA

CASE: 17822

ETAPAS SURTIDAS EN LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL CPTSS:

1). Sentencia de Primera Instancia (**CONDENATORIA PARA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA**):

Mediante sentencia del 07 de marzo de 2024 el Juez (4°) Laboral del Circuito de Montería resolvió:

PRIMERO: DECLARAR LA INEFICACIA DEL TRASLADO REALIZADO POR EL SEÑOR GERMAN – DESDE EL RPMD AL RPM.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE MERITO PROPUESTA POR ALLIANZ COLOMBIA S.A.

QUINTO: ORDENAR A COLFONDOS A DEVOLVER TODOS LOS APORTES, COMISIONES, GASTOS DE ADMINITRACION Y DEMAS EMOLUMENTOS, DEBIDAMENTE INDEXADOS AL RPMD ADMINISTRADO POR COLPENSIONES

SEXTO: ORDERNAR A PORVENIR A DEVOLVER TODOS LOS APORTES, COMISIONES, GASTOS DE ADMINITRACION Y DEMAS EMOLUMENTOS, DEBIDAMENTE INDEXADOS LA IGUAL QUE LOS APORTES DESCOTADOS PARA EL FONDO DE PENSION DE GARANTIA MINIMA, AL RPMD ADMINISTRADO POR COLPENSIONES.

SEPTIMO: CONDENAR A LAS LLAMADAS EN GARANTIA, SEGUROS BOLVAR, MAPFRE, Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA A DEVOLVER A COLFONDOS LA PRIMAS PAGADAS EN RAZON DEL DEMANDANTE.

OCTAVO: CONDENAR EN COSTAS A LAS DDAS Y LLAMADAS EN GARANTIA. LIQUIDENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN SMLMV

NOVENO: ABSOLVER A LA LLAMADA EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS SA. DE LAS PRETENSIONES INCOADAS EN LA DEMANDA Y EL ESCRITO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

DECIMO: EN CASO DE NO APELAR, CONSULTESE CON EL SUPERIOR.

*se interpuso Recurso de Apelación por parte de los apoderados judiciales de las demandadas, Colpensiones, Porvenir y Colfondos S.A. al igual que las llamadas en garantía, Mapfre Seguros,

Seguros Bolívar y Allianz Seguros de Vida.

Por ser sustentado en debida forma, la Juez concedió la alzada y solicitó la remisión del expediente al HTS de Cali- Sala Laboral.

*Tiempo empleado: 5 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el reporte.

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#): Por favor para seguimiento.

*Etapas no facturables, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,

DANIELA JARAMILLO CASTRO

ABOGADO JUNIOR

DERECHO LABORAL

+57 314 8417558

djaramillo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.